



Unidad Académica
de Prácticas



Sistema de evaluación PA

Las PA son unidades curriculares obligatorias cuya aprobación se alcanza con un desempeño aceptable o superior, sin posibilidad de examen. Para aprobar, las/os estudiantes deben haber asistido a un mínimo del 80% de las actividades obligatorias, no pudiendo exceder el 50% de inasistencias a territorio.

La evaluación será de carácter **formativo, con componentes continuo y sumativo**. La evaluación **formativa** es aquella que se desarrolla a lo largo de todo el proceso de la PA mediante la retroalimentación del proceso de aprendizaje de la/el estudiante por parte de la docente referente.

Criterios de aprobación a la práctica

Deberá alcanzarse un desempeño de nivel aceptable o superior, tanto en la evaluación continua como sumativa. Se deberá contar con asistencia mínima de 80% a las instancias obligatorias de aula, y una mínima concurrencia al territorio de 50%. Se tendrá un límite de tolerancia a llegadas tarde o retiros previo a la finalización de actividades de 15 minutos por instancia.

Evaluación continua

Esta evaluación se alimenta de insumos como la coevaluación y la autoevaluación, así como de la evaluación docente a partir del desempeño en la práctica, por su relevancia en relación a los objetivos de la Prácticas Articuladoras, la misma tiene un mayor peso en la calificación final de cada estudiante.

Tiene como finalidad recabar evidencias del desarrollo de las competencias genéricas en la/el estudiante.

Instrumento: Rúbrica de evaluación continua. Se utilizará la misma rúbrica para la auto y coevaluación, así como para la evaluación docente.

- **Evaluación docente.** La evaluación se realizará en cada encuentro presencial, en aula y en territorio y en todas las actividades desarrolladas durante la práctica.
- **Coevaluación.** En 2 instancias, a mitad y previo a la finalización de cada práctica. Realizada por todas/os las/os integrantes del subgrupo de trabajo. Realización de carácter obligatorio.
- **Autoevaluación.** En 2 instancias, a mitad y previo a la finalización de cada práctica. Realización de carácter obligatorio.

- **Bitácora.** Se desarrollará para las instancias de trabajo en territorio, deberá construirse a partir de la consigna oportunamente indicada.

Evaluación sumativa

La **evaluación sumativa** es aquella que recoge evidencias de los resultados de aprendizaje concretos. Incluye como instancias de evaluación: las propuestas didácticas generadas en aula o plataforma, entregas de trabajos intermedios y finales, de carácter individual y grupal, así como la planificación y ejecución de acciones en la comunidad. Tiene como finalidad recabar evidencia del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de la PA.

Medio: Informe de la práctica.

Instrumento: Rúbrica de uso docente para evaluar informe.